

ÍNDICE

ABREVIATURAS	11
PRÓLOGO.....	13
INTRODUCCIÓN. LA TRADICIÓN DE COMPLEJIDAD ELECTORAL DE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL ESPAÑOLA. BREVÍSIMA DESCRIPCIÓN SUSTANTIVA DEL ACTUAL SISTEMA ELECTORAL.....	21
1. ¿QUÉ SUCEDE CON EL CONGRESO? PRINCIPALES QUEJAS VERTIDAS CONTRA EL SISTEMA ELECTORAL	27
1.1. Principales quejas vertidas contra el sistema electoral del Congreso (I). La falta de proporcionalidad del sistema electoral. El peso político del soberanismo	27
1.1.1. La falta de proporcionalidad del sistema electoral.....	28
1.1.2. El peso político del soberanismo	33
1.2. Principales quejas vertidas contra el sistema electoral del Congreso (II). El sistema electoral como causa de la disciplina de partido prusiana y de la integración relativa de poderes definitivas del Estado de Partidos... ..	36
1.2.1. Sistema electoral proporcional y disciplina de partido prusiana	36
1.2.2. El sistema electoral como promotor de la integración relativa de poderes	50
1.3. Reformando el Congreso: Propuestas proporcionalistas tendentes a la personalización de las elecciones. Las poco prometedoras listas abiertas o desbloqueadas. El <i>voto único transferible</i> y sus carencias. El sobrevalorado sistema electoral de <i>representación proporcional</i> <i>[algo] personalizada</i>	57
1.3.1. Las listas desbloqueadas y abiertas.....	57
1.3.2. El <i>voto único transferible</i> , con énfasis en su aplicación en Irlanda... ..	59
1.3.3. La <i>representación proporcional [algo] personalizada</i> , con énfasis en su discutible rendimiento en Alemania.....	62

2. ¿QUÉ HACER CON EL CONGRESO? (I) LA REFORMA ELECTORAL EN SENTIDO AMPLIO Y ABSTRACTO: LA PONDERACIÓN DE LOS VOTOS TOTALES VÁLIDOS EMITIDOS COMO HERRAMIENTA CLAVE PARA RECONFIGURAR LA REPRESENTACIÓN POPULAR.	77
2.1. La introducción de la ponderación de los votos totales válidos emitidos a favor de candidaturas como clave de bóveda de la reforma electoral (I). Antecedentes.	77
2.1.1. Consideración y aplicación pionera de la ponderación del voto como herramienta para estructurar la representación política en el mundo anglosajón	77
2.1.2. La propuesta del profesor Prieto Martínez como antecedente español de la propuesta de reforma electoral basada en la ponderación de los votos totales válidos emitidos referida en el siguiente epígrafe, y el más próximo a la misma	85
2.2. La introducción de la ponderación de los votos totales válidos emitidos a favor de candidaturas como clave de bóveda de la reforma electoral (II). Análisis de sus potencialidades abstractas	87
2.2.1. La proporcionalidad pura: solución electoral y parlamentaria, además de factor potenciador de las potencialidades inherentes a la ponderación de los votos totales válidos emitidos. Posibilidad y necesidad de la misma, y justificación racional de su plena incorporación mediante la doble ponderación, a fin de integrar las dimensiones individuales en el sistema político	87
a) Un sistema electoral basado en la ponderación de los votos totales válidos emitidos permite alcanzar una proporcionalidad pura de manera completamente plena y, por esa razón, menos arbitraria que cualesquiera otras fórmulas electorales proporcionales entre las que hasta ahora se han empleado. Es compatible con la necesaria reducción de la complejidad operada por las asambleas electivas en el marco de la democracia representativa, la fortalece al hacer suyo el atractivo de la democracia directa, y no sacrifica más que prejuicios arraigados en el camino	88
b) Un sistema electoral basado en la ponderación de los votos totales válidos emitidos permitiría estructurar una <i>representación proporcional verdaderamente personalizada</i> en plenitud, compatibilizando la proporcionalidad pura con una extrema simplificación de las candidaturas, la completa personalización de las elecciones y la mayor influencia de los electores representados sobre sus representantes electos, hipersensibilizando a los representantes políticos formales electos a las menores fluctuaciones del electorado, y facilitando atribuir a los votos emitidos los efectos preferidos por cada concreto elector con vistas a la negociación política y a dirimir los conflictos ocasionados por el transfuguismo	101

c)	Un sistema electoral basado en la ponderación de los votos totales válidos emitidos posibilita unir de manera más perfecta y menos arbitraria la representación nacional con la territorial, y, en un sentido incluso más amplio, todo tipo de representaciones integradas con las representaciones segregadas. Lo que, en definitiva, permite garantizar a la vez una más perfecta representación, poniendo en manos del elector determinar si desea que la misma se caracterice o no por su representatividad socio-cultural.	106
2.2.2.	La proporcionalidad pura: problema electoral y parlamentario, además de factor limitativo de las potencialidades inherentes a la ponderación de los votos totales válidos emitidos. Necesidad y justificación racional de su compensación mediante la doble ponderación, a fin de integrar las dimensiones colectivas en el sistema político	124
a)	Un sistema electoral basado en la doble ponderación de los votos totales válidos emitidos no eliminaría las ventajas derivadas de la introducción de la primera ponderación de corte proporcional realmente puro. Solo las complementaría al permitir que a través de la segunda ponderación de corte mayoritarista se pongan de manifiesto intereses de carácter colectivo imposibles de satisfacer por medio de la proporcionalidad pura	125
b)	Un sistema electoral basado en la doble ponderación de los votos totales válidos emitidos contribuiría a la gobernabilidad sustantiva al facilitar en alto grado la conformación de mayorías parlamentarias monocolors razonablemente afines al Gobierno al igual que la alternancia política, pero al mismo tiempo imprimiría mucha mayor fuerza a los incentivos para la selección de mejores candidatos y para promover su mayor independencia respecto de sus partidos.	130
c)	Un sistema electoral basado en la doble ponderación de los votos totales válidos emitidos permitiría compatibilizar los mejores efectos del mayoritarismo con la eliminación completa de la manipulación con fines partidistas de distritos electorales (<i>gerrymandering</i>)	137
d)	Un sistema electoral basado en la doble ponderación de los votos totales válidos emitidos es la única forma de garantizar la más plena vigencia posible del principio de igualdad del voto, puesto que permitiría ampliar su sentido al hacer posible garantizar que los votos emitidos en toda clase de elecciones por los ciudadanos de un mismo Estado tuvieran las consecuencias políticas más semejantes posibles	139
e)	Un sistema electoral basado en la doble ponderación de los votos totales válidos emitidos favorece la más correcta articulación de las representaciones políticas segregadas e integradas	141

f) Un sistema electoral basado en la doble ponderación de los votos totales válidos emitidos favorece la más correcta articulación de las coaliciones electorales	143
g) Un sistema electoral basado en la doble ponderación de los votos totales válidos emitidos y en una presencia equilibrada de los principios proporcional y mayoritario facilitaría tender puentes entre los Estados de tradición electoral proporcional, los Estados de tradición electoral mayoritaria y los Estados de tradición electoral mixta o combinada con vistas a consensuar un sistema electoral universal susceptible de regir una comunidad global ...	144
3. ¿QUÉ HACER CON EL CONGRESO? (II) LA REFORMA ELECTORAL DEL CONGRESO EN SENTIDO ESTRICTO Y CONCRETO: ESBOZO DE UN PLAN PARA INSTAURAR UN CONGRESO DE VERDADEROS DIPUTADOS QUE SEAN AUTÉNTICOS REPRESENTANTES FORMALES Y MATERIALES DEL PUEBLO ESPAÑOL ..	147
3.1. Esbozo de reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General con vistas a establecer en España un sistema electoral basado en la doble ponderación de los votos totales válidos emitidos a favor de candidaturas. .	147
3.2. Referencia general a la constitucionalidad del sistema electoral «150x2 + 100» como forma concreta en que se establecería en España un sistema electoral basado en la doble ponderación de los votos totales válidos emitidos a favor de candidaturas	152
3.3. El sistema electoral «150x2 + 100»: sentido de las opciones concretas por las que se decanta y argumentos favorables a la constitucionalidad de puntos concretos de la propuesta. Necesidad de algunas renunciencias que implica.	158
3.3.1. Sentido de la «mayoría simple cualificada» como centro de gravedad del sistema de reparto del voto asignado en virtud de la segunda ponderación.	158
3.3.2. Sentido de la circunscripción electoral «multiprovincial» o «panprovincial» como sucedáneo de una verdadera circunscripción electoral nacional. La hiperprovincialización de las elecciones generales como garantía del pluralismo político	163
3.3.3. Sentido de las candidaturas binominales paritarias por sexo y carácter no obligatorio de las mismas.	168
3.3.4. Sentido de la renuncia total a otras representaciones segregadas diferentes de la sexual	173
3.3.5. Sentido de la renuncia a un sistema electoral universal	174
3.3.6. Sentido de la negativa a establecer coeficientes correctores de la ponderación de los votos totales válidos emitidos que adecuen su valor a la población de cada circunscripción	175
3.3.7. Sentido de la elección separada de diputados provinciales y <i>cabezas nacionales de lista</i> (candidatos a la presidencia del Gobierno) de las diferentes formaciones políticas	177
4. CONCLUSIONES.	183
5. BIBLIOGRAFÍA (SELECCIÓN)	199